



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE VICEPRESIDENCIA N° 1

Dr. FÉLIX ULLOA hijo,
Vicepresidente de la República

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo número 295 de fecha 24 de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial número 176, Tomo 428, de fecha uno de septiembre de 2020, por medio del cual el señor Presidente de la República, con base en el Artículo 3-A, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, le delegó la coordinación del estudio y propuesta de reformas a la Constitución, así como la facultad de nombrar y designar un Equipo Ad- Hoc de profesionales en Derecho para tal fin; por este acto, **ACUERDA**: nombrar a los miembros que *le acompañaran* en el **EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, con carácter Ad-Honórem, siendo estos:

1. **Dr. José Fabio Castillo.**
2. **Dr. Manuel Ernesto Escalante.**
3. **Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni.**
4. **Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros**, quien fungirá a su vez como Secretario del Equipo.

DADO EN EL DESPACHO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinte.

DR. FÉLIX ULLOA hijo,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

